

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 104

celebrada el miércoles 13 de mayo de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación):

Interpelaciones (continuación):

- De don Antonio Martínez Ovejero, del Grupo Socialista, sobre carácter partidista observado en la distribución de las transferencias a las Corporaciones locales por catástrofes, siniestros o necesidades de reconocida urgencia. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 74, de 12 de diciembre de 1981.)
- Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:
- De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de ley sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona. (Se tramita por el procedimiento de urgencia.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 162, de 8 de mayo de 1981.)

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 105, de 14 de mayo de 1981.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se continúa el orden del día.

Interpelaciones:

De don Antonio Martínez Ovejero, del Grupo Socialista, sobre carácter par-

Página

tidista observado en la distribución de las transferencias a las Corporaciones locales por catástrofes, siniestros o necesidades de reconocida urgencia. 5239

El señor Martínez Ovejero explana la interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

A continuación usan de la palabra los señores Cacharro Pardo (Grupo Mixto), Estrella Pe-

drola (Grupo Parlamentario Socialista Andalu-
z), Castro Uría (Grupo Parlamentario Socia-
lista) y Calzada Hernández (Grupo Unión de
Centro Democrático).

Seguidamente y en turno de rectificaciones inter-
vienen de nuevo el señor Martínez Ovejero y el
señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Antes de continuar con el debate de los asuntos
que quedan pendientes del orden del día, el se-
ñor Presidente informa a la Cámara del aten-
tado que en la tarde de hoy ha sido víctima el
Santo Padre y del estado en que se encuentra,
suspendiendo la sesión cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y
proposiciones de ley remitidos por el Congreso
de los Diputados:

Página

**De la Comisión de Obras Públicas, Ur-
banismo, Transporte y Comunicacio-
nes en relación con el proyecto de ley
sobre actuaciones en materia de
aguas en Tarragona. (Se tramita por
el procedimiento de urgencia.)** 5255

El señor Bencomo Mendoza presenta el dictamen
de la Comisión.

Página

Propuestas de veto 5258

El señor Portabella Rafols defiende la propuesta
de veto formulada, que se corresponde con la
enmienda número 16.

Seguidamente el señor Subirats Piñana, defiende
el veto propuesto por el Grupo Catalunya, De-
mocracia i Socialisme, que se corresponde con
la enmienda número 1.

A continuación usa de la palabra el señor Biescas
Ferrer, que defiende el veto formulado por el
Grupo Socialista, que se corresponde con la en-
mienda número 3.

Acto seguido y en oposición a las propuestas de
veto intervienen el señor De Benito Calleja y el
señor Casals Parral.

Por los portavoces usan de la palabra los señores
Escoda i Vila (Grupo de Senadores Vascos),
Montaner Roselló (Grupo Parlamentario So-
cialista Andaluz), Díaz-Marta Pinilla (Grupo
Socialista del Senado) y De Benito Calleja
(Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometidas a votación las propuestas de veto for-
muladas al proyecto de ley, fueron rechazadas
por 65 votos a favor, 92 en contra y 10 absten-
ciones.

Página

Enmiendas a la totalidad 5274

El señor Presidente manifiesta que como las tres
enmiendas proponen un texto absolutamente
idéntico, deben decidir cuál de los tres señores
senadores va a defender las tres enmiendas a la
totalidad.

A continuación usan de la palabra los señores
Bolea Foradada y Herréiz Murazábal, a quie-
nes contesta el señor Presidente.

Seguidamente usan de la palabra el señor Bolea
Foradada y el señor Herréiz Murazábal.

En turno de portavoces intervienen los señores
Escoda i Vila (Grupo Senadores Vascos), Bies-
cas Ferrer (Grupo Socialista del Senado) y
Bencomo Mendoza (Grupo Unión de Centro
Democrático).

Puestas a votación las enmiendas a la totalidad,
fueron rechazadas por seis votos favorables, 82
negativos y 65 abstenciones.

Página

Artículo 1.º 5281

El señor Bolea Foradada retira el voto particular
que tenía presentado, correspondiente a la en-
mienda número 8, que afecta al apartado pri-
mero. El señor Biescas Ferrer, defiende el voto
particular formulado por el Grupo Socialista
que se corresponde con la enmienda número 4,
que afecta al apartado primero.

A continuación y en turno de portavoces usa de la
palabra el señor Díaz-Marta Pinilla (Grupo
Socialista del Senado).

Seguidamente y para cuestión de orden, intervie-
nen los señores Portabella y Bosque Hita a
quienes contesta el señor Presidente.

Acto seguido el señor Bosque Hita defiende una
de las enmiendas presentadas, renunciando a
la defensa de las otras dos pero no a la vota-
ción.

A continuación el señor Biescas Ferrer defiende
el voto particular del Grupo Socialista (en-
mienda número 5), al apartado segundo. Se-
guidamente intervienen el señor Montaner Ro-

selló (Grupo Socialista Andaluz) y el señor Guía Mateo (Grupo Socialista del Senado).

Acto seguido el señor Subirats Piñana defiende el voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme que se corresponde con la enmienda «in voce», formulada en Comisión y que afecta al apartado 2.

Seguidamente intervienen los señores Herréiz Murazábal y Bolea Foradada, quienes defienden los votos particulares que se corresponden con las enmiendas números 9 y 24.

Acto seguido el señor Portabella Rafols, defiende los votos particulares que tiene presentados el Grupo Mixto.

A continuación el señor Magallón Celma retira el voto particular que tenía presentado.

El señor Herréiz Murazábal defiende el voto particular que afecta al apartado 2 de este artículo y que se corresponde con la enmienda número 25. A continuación usa de la palabra el señor De Benito Calleja.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 4, fue rechazado por 59 votos a favor, 89 en contra y ocho abstenciones.

El voto particular del señor Bosque Hita, enmienda número 20, fue rechazado por seis votos a favor, 91 en contra y 60 abstenciones.

Puesto a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 5, fue rechazado por 59 votos a favor, 89 en contra y siete abstenciones.

A continuación fue rechazado el voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, enmienda «in voce» formulada en Comisión, por 60 votos a favor, 89 en contra y ocho abstenciones.

Sometidos a votación los votos particulares, de idéntico contenido, de los senadores Bolea y Herréiz, enmiendas número 9 y 24, fueron rechazados por 65 votos a favor, 90 en contra y tres abstenciones.

Fue rechazado a continuación el voto particular del Grupo Mixto, enmienda «in voce» formulada en Comisión, por cinco votos a favor, 89 en contra y 61 abstenciones.

Se rechaza el voto particular del señor Herréiz, enmienda número 25, por 62 votos a favor, 89 en contra y dos abstenciones.

A continuación fue aprobado el texto del dictamen de la Comisión del párrafo 1.º, artículo 1.º, por 148 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Sometido a votación el número 2 del artículo 1.º del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 89 votos a favor, 60 en contra y dos abstenciones.

A continuación el señor Bolea Foradada retira el voto particular, que postula la adición de un nuevo apartado de este artículo.

Página

Artículo 2.º 5292

El señor Bolea Foradada retira el voto particular que tenía presentado como enmienda número 11.

El señor Bosque Hita solicita que el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 1, que afecta a este artículo, se someta a votación.

Seguidamente el señor Subirats Piñana defiende los dos votos particulares de idéntico contenido, del Grupo Mixto y Grupo Catalunya, Democracia y Socialisme.

A continuación usa de la palabra el señor Estringana Mínguez.

El señor Bolea Foradada retira a continuación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 12, que afecta al apartado 3 de este artículo.

A continuación el señor Biescas Ferrer, defiende el voto particular formulado por el Grupo Socialista al apartado 3 del artículo. Intervienen seguidamente el señor Subirats Piñana y el señor Estringana Mínguez.

Sometido a votación, se rechaza el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 21, por un voto a favor, 143 en contra y siete abstenciones.

Se rechazan los votos particulares del Grupo Mixto y del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, por 63 votos a favor, 89 en contra y una abstención.

Sometidos a votación, se rechazan los votos particulares del Grupo Mixto y Grupo Socialista, al apartado 3 del artículo 3.º, por 63 votos a favor, 89 en contra y tres abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, propuesto para el artículo 2.º, fue apro-

bado por 89 votos a favor, 63 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Artículo 3.º 5295

No habiendo sido objeto de votos particulares, fue aprobado el texto del dictamen de la Comisión por 149 votos a favor y cuatro abstenciones.

Seguidamente se rechaza el voto particular de adición del Grupo Socialista, por 67 votos a favor, 87 en contra y seis abstenciones.

Página

Disposición adicional 5295

El señor Bolea Foradada defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 13. A continuación usa de la palabra el señor Escoda i Vila.

Seguidamente el señor Subirats Piñana defiende el voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme. Interviene a continuación el señor De Benito Calleja.

El señor Bolea Foradada retira el voto particular presentado que postula la supresión de la disposición adicional.

Fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Catalunya, Democracia i Socialisme y Mixto, respecto del antiguo texto de la disposición adicional primera del Congreso de los Diputados, por 64 votos a favor, 89 en contra y dos abstenciones.

Asimismo fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Catalunya, Democracia i Socialisme y Mixto, en relación con la disposición adicional segunda del texto del Congreso, por 64 votos a favor, 88 en contra y tres abstenciones.

Sometido a votación el texto de la disposición adicional única que propone el dictamen de la Comisión, fue aprobado por 88 votos a favor, 64 en contra y tres abstenciones.

Puesto a votación el voto particular del señor Bosque Hita, enmienda número 22, que propone una adicional nueva, fue rechazado por cinco votos a favor, 147 en contra y tres abstenciones.

Página

Disposición final 5297

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular presentado por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme.

A continuación interviene el señor Estringana Mínguez.

Sometidos a votación, fueron rechazados los votos particulares presentados por los Grupos Mixto y Catalunya, Democracia i Socialisme, por 64 votos a favor, 88 en contra y tres abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión propuesto para la disposición final, fue aprobado por 88 votos a favor, 64 en contra y tres abstenciones.

Página

Disposición transitoria 5298

El señor Villodres García manifiesta que los señores Estringana y De Benito, retiran los votos particulares que habían presentado.

Seguidamente intervienen los señores Monge Recalde, Biescas Ferrer y Estringana Mínguez.

Sometido a votación el texto que para la disposición transitoria propone el dictamen de la Comisión, fue rechazado por 74 votos a favor y 81 en contra.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

El señor Presidente manifiesta que concluido el debate, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas.

Añade a continuación que todos los puntos del orden del día que han quedado pendientes de debatir, se proponen para una sesión plenaria ulterior. Mañana, a partir de las diez y media, la Cámara conocerá del dictamen que ha emitido la Comisión de Constitución sobre la Ley Orgánica de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio.

Se levanta la sesión.

Eran las once de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES (Continuación):

DE DON ANTONIO MARTINEZ OVEJERO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CARACTER PARTIDISTA OBSERVADO EN LA DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES POR CATASTROFES, SINIESTROS O NECESIDADES DE RECONOCIDA URGENCIA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proseguir el orden del día con la interpelación que quedó pendiente formulada por el señor Martínez Ovejero sobre el carácter partidista observado en la distribución de las transferencias a las Corporaciones locales por catástrofes, siniestros o necesidades de reconocida urgencia.

Tiene la palabra el señor Martínez Ovejero.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la interpelación que va a abrir un debate en esta Cámara en los próximos minutos creo que es una interpelación importante sobre todo teniendo en cuenta el ámbito y la misión de esta Cámara, puesto que hace referencia a la utilización y la distribución territorial de una partida presupuestaria.

El objeto de la interpelación es demostrar que existen fundadas razones para opinar que la distribución de la partida presupuestaria, por valor de 540 millones de pesetas, que se recoge en los Presupuestos del Ministerio del Interior en el año 1979 y en los Presupuestos del Ministerio de la Presidencia del Gobierno en el año 1980 —las dos por valor de 540 millones—, y que es usada discrecionalmente por los gobernadores civiles, no se ajusta, si no legalmente sí moralmente, al principio genérico del que hablaremos más tarde. Su distribución se ha hecho de una manera que, desde mi punto de vista y a través de los datos que analizaremos después, podemos calificar de electoralista y partidista.

Esta partida genéricamente iba enunciada en los Presupuestos Generales del Estado con la nomenclatura de «atenciones de todo orden motivadas por catástrofes, siniestros y otras necesidades de reconocida urgencia». Como pueden apreciar SS. SS., si hablamos de catástrofes y si hablamos de siniestros estamos dando una aplicación concreta a esta partida presupuestaria; pero cuando hablamos de necesidades de reconocida urgencia, acordarán SS. SS. conmigo en que en esta partida prácticamente cabe todo. Y como prácticamente

cabe todo, habría que hacer la ordenación de los datos; y hay que agradecer al Ministro del Interior y al Gobierno el que los hayan suministrado puntualmente. Es decir, todos los datos que voy a manejar a lo largo de la interpelación son datos suministrados por el Gobierno, son datos oficiales; naturalmente, ordenados, pero oficiales.

También quiero agradecer de paso, desde esta tribuna, la colaboración y el informe que el Instituto Nacional de Meteorología tuvo a bien mandarme, por petición mía, para comprobar la sintonía, por decirlo de alguna manera, existente entre el gasto por siniestro y catástrofe y la evolución normal de la meteorología en el año 1979. Los datos del año 1980 se han publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» hace apenas unas semanas y, por lo tanto, no tienen comparación o no se han emplazado a compararlos con los datos meteorológicos. Hecha esta introducción, queremos entrar en el fondo de la interpelación.

Como sabrán SS. SS., durante el año 1979 se celebraron las primeras elecciones locales democráticas, concretamente en abril de 1979. En un primer análisis de los datos, vemos que el 54 por ciento del importe de esta partida presupuestaria fue distribuida antes de las elecciones municipales y, fundamentalmente, en los meses de febrero y marzo. Es decir, el 54 por ciento de esta partida se distribuye prácticamente en plena campaña electoral, durante los meses de febrero y marzo de 1979; el 46 por ciento restante, naturalmente, ya se asigna a ayuntamientos con una determinada relación de fuerzas a nivel político y, por tanto, ayuntamientos democráticos.

Pero, aparte de esta gran cifra, vamos a desnudar un poco la distribución provincial que se ha hecho de esta cantidad y veremos que, de ese 54 por ciento que se ha asignado antes de las elecciones, en 13 provincias habían distribuido el cien por cien de su asignación presupuestaria, en 21 provincias habían distribuido entre el 75 y el cien por cien de esa asignación global presupuestaria y en 28 provincias habían distribuido entre el 50 y el cien por cien de su asignación; con lo cual vemos que en más de la mitad del país, en 28 provincias —no sólo la mitad administrativa, sino la mitad real— había sido distribuido más del 50 por ciento de esta partida presupuestaria en plena campaña de elecciones municipales de 1979.

Pero esta es la voz de los números y los números pueden dar lugar a posibles comparaciones o

posibles manipulaciones si se les contempla a ellos solos. Yo comparé la fecha y la distribución de estas partidas presupuestarias antes de las elecciones municipales con el informe que tuvo a bien mandarme el Instituto Nacional de Meteorología y vi que, si bien en algunos casos hay una concordancia entre siniestros y catástrofes y la fecha de la asignación de los medios, sin embargo en la mayoría de las ocasiones hay un divorcio evidente, con claro signo de culpabilidad a cargo de los gobiernos civiles naturalmente, entre lo que es el enunciado de la partida presupuestaria y los fenómenos meteorológicos.

Así, por ejemplo, el informe del Instituto Nacional de Meteorología dice que en Canarias hubo un gran temporal de lluvia del 4 al 29 de enero. Y, efectivamente, si observamos las partidas presupuestaria distribuidas en las provincias de Canarias veremos que realmente hay una concordancia evidente. Si nos vamos a Galicia —y de Galicia podemos hablar más adelante debidamente—, vemos que también, por lo menos en principio, hay una adecuación entre un gran temporal de lluvia ocurrido entre el 9 y el 13 de enero y la posterior distribución de la partida presupuestaria. Hay que tener en cuenta que sobre este tema en la provincia de Lugo, concretamente, ha habido una enorme polémica en la Prensa, puesto que estas partidas presupuestarias no iban destinadas, en principio, a ayuntamientos o Corporaciones locales, como dice estrictamente el enunciado de los Presupuestos Generales del Estado, sino que iba a la Diputación; que, naturalmente, es una Corporación local; pero de la Diputación, en vez de ir a ayuntamientos concretos, va a personas particulares, con lo cual se empieza a sospechar de esas personas que utilizaron, sin justificar todavía, esos fondos. ¿En qué se han utilizado? ¿Para qué y en qué se han gastado?

Lo mismo podríamos hacer para ver la concordancia entre un temporal que hay en octubre y que afecta a las Baleares, y una distribución, más o menos lógica, de esos fondos.

Ahora bien, en el resto del país prácticamente no hay relación alguna entre fenómenos meteorológicos, o sea las catástrofes y los siniestros, y la asignación de los fondos. De tal suerte que en toda Castilla-León, excepto la provincia de Zamora por poner un ejemplo, se distribuye todo el dinero antes de las elecciones municipales y lo mismo podemos decir, hablando de Extremadura, en Badajoz; lo mismo, hablando del País Va-

lenciano, en Valencia y Alicante; lo mismo de Lérida; lo mismo, en cuanto a la asignación antes de las elecciones, en Murcia; lo mismo, hablando de Andalucía, en Almería, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla, etcétera.

Señorías, en este sentido vemos que la distribución de fondos no corresponde al menos a la primera parte del enunciado de esta partida presupuestaria, que son las catástrofes y los siniestros. Pero saltemos las elecciones del 79 y veremos lo que pasa después.

Después del 19 de abril de 1979, si mal no recuerdo, se constituyen los ayuntamientos democráticos. Si hacemos una evaluación global y miramos la distribución que se ha hecho a los ayuntamientos después de esa fecha y la relación de fuerzas que existe en ellos, y sobre todo miramos la filiación política del alcalde, veremos que del 46 por ciento que quedaba por distribuir, el 14 por ciento —32 millones aproximadamente— ha ido a ayuntamientos con alcaldes socialistas, el 52 por ciento para ayuntamientos con alcaldes de UCD y el 34 por ciento para alcaldes de otros signos políticos. Naturalmente, entre estos últimos hay una diversidad evidente, pues están el Partido Comunista, Alianza Popular, Convergencia i Unió, el Partido Nacionalista Vasco, etcétera, de tal suerte que este senador, con sus modestos medios, no ha tenido oportunidad de hacer una evaluación de estas partidas presupuestarias que han ido a parar a ellos y que supone el 34 por ciento. Lo que sí está claro es que después de abril de 1979 el 14 por ciento ha ido a parar a ayuntamientos con alcaldes socialistas y el 52 por ciento a ayuntamientos con alcaldes de UCD.

Ya dije en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, cuando hablábamos de las transferencias a las Corporaciones locales, que ante estas cifras —que yo refería entonces a la provincia de Murcia, que era una de las afectadas por este problema, y que ahora refiero al conjunto del país— podemos decir que los ayuntamientos de UCD son verdaderamente catastróficos, porque es evidente que recogen la mayor parte del dinero que se asigna para siniestros y catástrofes. Esto lo podemos ver haciendo una comparación, por ejemplo, con el índice de población, y entonces veremos que bajo administración socialista está, aproximadamente, el 70 por ciento de la población; bajo administración centrista el 20 por ciento, y bajo otras administraciones está sólo el 10 por ciento de la población. Hay un desnivel

evidente entre ese 70 por ciento de la población que no sufre ni catástrofes ni siniestros, ni tiene necesidades de reconocida urgencia, y ese 20 por ciento que sí tiene catástrofes, siniestros y necesidades de reconocida urgencia.

Por lo visto, el grado de siniestrabilidad y de catastrofismo aumenta dentro de los ayuntamientos centristas. Yo aconsejo —ya lo aconsejaba en el debate de los Presupuestos Generales del Estado— que en la próxima campaña electoral municipal pongamos como uno de los «leif motiv» el siguiente: «Vota por los ayuntamientos PSOE» o «Vota por un alcalde PSOE, porque se le asegura que no tendrá catástrofes». Creo que esta es una consecuencia directa de las cifras que aquí acabo de enunciar.

Desde una evaluación de urgencia, porque los datos los tengo, como he dicho, desde hace aproximadamente una semana, podemos hacer un pequeño análisis también sobre la distribución de estos fondos durante el año 1980. En ese año, con todos los ayuntamiento democráticos, resulta que estos fondos fueron a 770 municipios. Si analizamos la distribución por municipios observamos que, de estos 770, recibieron fondos para siniestros, catástrofes, etcétera, 500 municipios de la UCD, o sea, el 60,37 por ciento; recibieron ayuda con cargo a esta partida presupuestaria 60 municipios socialistas, es decir, el 9,8 por ciento de los recursos, y para otros el 29 por ciento. Aquí también valdría hacer comparación entre los que no tienen necesidad de reconocida urgencia, los que no sufren catástrofes y los que las sufren. Es evidente que en el año 1980 todavía es peor y más regresiva la distribución que hacen los gobernadores civiles de ese dinero entre los ayuntamientos.

Pero si nos atenemos a su distribución provincial, veremos que tres provincias españolas no reciben absolutamente ni un céntimo con cargo a esta partida presupuestaria: Alava, Lérida y Tenerife. Y como contraprestación tres provincias también españolas, concretamente gallegas —y aquí se va a notar que el señor Ministro del Interior es gallego—, reciben 150 millones de pesetas, o sea, casi la tercera parte de todas las catástrofes del país. El señor Ministro del Interior ha destinado esa cantidad a Galicia, de lo cual también se puede desprender que el señor Ministro no quiere mucho a su tierra porque le desea toda suerte de catástrofes. (*Risas.*)

Pero no queda todo ahí, porque cuando leemos

la aplicación que se va a dar a estos 150 millones, observamos las pasmosas dotes de predicción meteorológica del señor Ministro o de los gobernadores civiles correspondientes, porque nos encontramos con que estos 50 millones por provincia no están destinados a una aplicación específica por un temporal, un siniestro o una urgencia concretos, sino que estos 50 millones en cada una de esas provincias están destinados para reparar daños de próximos temporales. Pásmense sus señorías.

Naturalmente, yo creo que a partir de aquí nuestro país se pone a la vanguardia de la predicción meteorológica y los gobernadores civiles le quitan el puesto de meteorólogo oficial en Televisión Española a don Mariano Medina, porque es evidente —y lo digo en un tono de relajación, a lo mejor después hay que emplear otro tono— que destinar 50 millones para próximos temporales, cuando menos no es serio. Lo es que no se hace eso en enero, febrero o marzo de 1980, sino en diciembre de 1980, o sea, la predicción va con el presupuesto del año que viene.

Pero sigamos. Aparte del evidente desnivel de catástrofes de nuestro país, vamos a ver qué ha pasado con los 390 millones restantes, y además de mirar los ayuntamientos, que ya los hemos visto, y además de mirar algunas provincias localizadas, que ya las hemos visto, examinemos lo que pasa en la distribución provincial. Nos encontramos con que hay 19 provincias en las cuales no ha habido ni una sola peseta para un alcalde socialista por este motivo. Pero es más; hay otras 13 provincias en las cuales —por aquello de que hay que guardar los modales y, naturalmente, está feo no darles ningún dinero— sólo se le ha dado a un ayuntamiento socialista. Es decir, hay 32 provincias en las cuales los ayuntamientos socialistas no han recibido ni una sola peseta de estos fondos, o lo ha recibido sólo uno. Naturalmente, si eso nos dicen que pasa en Avila, donde de 227 ayuntamientos hay tres con alcaldes socialistas, uno puede decir: No nos ha tocado. Pero cuando pasa por ejemplo, en Cádiz, donde hay 42 ayuntamientos, 18 con alcalde socialista y 10 de la UCD y resulta que los ocho ayuntamientos que han sido beneficiados en la provincia de Cádiz son ayuntamientos de UCD, señor Ministro, señorías, nos encontramos ante una clara manipulación partidista de los fondos. No decimos que lo que aquí se haga sea ilegal que no lo es, porque el enunciado de la partida permite prácticamente

todo, pero sí decimos que es inmoral cuando menos que en una provincia como Cádiz, o como Albacete, por ejemplo, ni uno solo de los 31 ayuntamientos socialistas ha recibido una peseta; o en Córdoba, o en Huelva, o en Jaén, o en León... Es decir, podríamos hacer una distribución uno a uno, y veríamos, señorías, cómo durante el año 1980 hay un destino realmente partidista de estos fondos.

Vistos los datos, yo creo que el problema que plantea esta interpelación —y espero la explicación del Ministro a esta serie de cifras que aquí se han volcado en esta primera parte del debate— nos induce a una profunda reflexión, y sacamos varias consecuencias: la primera es que estos fondos, por su carácter general, son fácilmente manipulables, y naturalmente había que darles un destino mucho más concreto, mucho más específico, y sobre todo había que romper la discrecionalidad de los gobernadores civiles para asumir o para repartir estos fondos.

En segundo lugar, nos encontramos con que hay sospechas muy fundadas de que estos fondos —y habrá otros senadores que hablarán después de mí y naturalmente aportarán más datos— son empleados en época electoral, para fines que no son específicamente los suyos. Y así nos extrañamos de que haya 150 millones de pesetas para futuras catástrofes en tres provincias gallegas, pero a lo mejor pensamos que no hemos tenido en cuenta que durante este año probablemente habrá elecciones al Parlamento gallego, a no ser que las elecciones al Parlamento gallego sean una catástrofe para el partido del Gobierno; pero ese es un tema en el que la realidad se verá después.

Es evidente, señor Ministro, que esto es un elemento de desigualdad clara y evidente, ya no sólo con referencia a los partidos, sino porque en los ayuntamientos que han votado alcalde socialista los ciudadanos no tienen la culpa de tener alcalde socialista, ni tienen la culpa de que haya —y lo digo como culpa no como derecho— (*Risas.*) de que haya un Gobierno central de la Unión de Centro Democrático, y resulta que en los ayuntamientos con alcalde socialista estamos haciendo un esfuerzo importante a raíz de la presión fiscal, de apurar la presión fiscal al máximo, para ofrecer a los ciudadanos determinados servicios que son dados gratuitamente por medios indirectos y por la puerta de atrás, por subvenciones que la Administración periférica del Estado, o bien los

gobernadores civiles les dan a los ayuntamientos que les son más afectos políticamente.

Pero es que, además, le estamos haciendo un flaco favor a la democracia, y aunque en mi intervención me he procurado mantener en un tono que yo diría de relajación —el «animus interpellandi» estaba realmente muy bajo, por la situación que todos atravesamos—, naturalmente no me hace dejar de plantear el que el prestigio de las instituciones democráticas y la consolidación de estas instituciones también pasa porque operaciones de este tipo, señorías, no sean posibles en nuestro país, porque cuando se ve lo que pasa con estos fondos, que suponen una cantidad relativamente importante para todo el país, 540 millones de pesetas al año, vemos —y ahí se puede preguntar— qué es lo que no pasará. De hecho vamos a investigar en otros órdenes, por ejemplo el Patronato de la Vivienda Rural con todas las subvenciones que recibe que son discrecionales de los gobiernos civiles y que son factibles de una desviación partidista como la que aquí se está planteando.

En este sentido creemos que si los gobernadores civiles —aunque sean militantes de Unión de Centro Democrático—, no son gobernadores civiles de toda la provincia, señor Ministro, le estamos haciendo un flaco favor a la democracia y a las instituciones, porque cuando uno está delante del gobernador civil, puede estar ante el jefe de la UCD antes que frente a una autoridad que es la delegación del Gobierno y su imagen en muchas ocasiones en cada una de las provincias.

Y para evitar que esto siga pasando en el futuro, el Grupo Socialista opina que, aunque todavía no lo tenemos muy afianzado porque no queremos sustituir ni a la Intervención General del Estado ni al Tribunal de Cuentas, es evidente que ante los hechos que se demuestran en esta interpelación hay que hacer un seguimiento mucho más puntual de la distribución territorial de determinadas partidas presupuestarias. Y ya que esta Cámara es la Cámara de acción territorial, y ya que pasamos por progresivas crisis de identidad sobre lo que tenemos y no tenemos que hacer, si desde aquí le aseguráramos al ciudadano la posibilidad y sobre todo la seguridad de que no iba a tener menoscabo en la prestación de los servicios por haber votado a un alcalde socialista o de la UCD, pues haríamos que estos ciudadanos confiaran más en las instituciones democráticas,

lo que supondría un afianzamiento del sistema de libertades públicas. Nada más y mucha gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, celebro mucho el sentido profundamente crítico, pero, por otro lado, amable del senador Martínez Ovejero al formular esta interpelación, y quiero de antemano hacerle algunas aclaraciones para evitar equívocos.

La primera alaración es que esta es una partida absolutamente insuficiente para las necesidades que se pueden plantear; que es una partida que complementariamente se amplía de modo importante por resoluciones de ambas Cámaras ante situaciones de emergencia. Y es una partida ciertamente poco importante porque 540 millones de pesetas, que para cualquiera de nosotros es una cifra difícilmente asimilable, repartida entre 9.000 municipios parece que da para poca cosa. Es una partida que tiene muy poco relieve si se considera que el Gobierno —el Gobierno de UCD— ha habilitado en los dos últimos años cifras importantísimas de millares de millones de pesetas, para ayudar a arreglar las economías de ayuntamientos que no son ciertamente gobernados por el partido del Gobierno.

A mí me gustaría que estuvieran aquí mis entrañables y admirados amigos los alcaldes de Madrid y de Barcelona, porque acaso los señores alcaldes de Madrid y Barcelona podrían explicar muy claramente que el ciudadano madrileño y el ciudadano barcelonés o el ciudadano zaragozano o el ciudadano valenciano o el ciudadano sevillano, reciben más pesetas que recibe el ciudadano de cada uno de estos pequeños ayuntamientos a los que se ayuda.

Es tan escasa la cuantía de esta cifra que nunca, desdichadamente, se puede llegar a tiempo de cubrir las necesidades. Por eso, desgraciadamente, todos —y usted mismo lo puede comprobar si analiza las cifras del año 1980— todos los ayuntamientos tienen una larga serie de peticiones que, como no se pueden rellenar, quedan y a veces tienen que pasar al presupuesto del año siguiente, donde en el primer mes del año 1979, del año 1980, de 1981, de 1982 y de los que vengan, los expedientes circulan con mucha rapidez.

Se ha contraído el señor senador a uno de los aspectos para el cual está planteada esta partida presupuestaria, que es el supuesto de una catástrofe. Pero es que la partida no está sólo para las catástrofes; está para siniestros, para catástrofes y para necesidades de reconocida urgencia. Ni siquiera esta partida, por ejemplo, puede ser válida para un ayuntamiento agrícola de la provincia de Córdoba, de la provincia de Sevilla, de la provincia de Málaga, donde, a lo mejor, cada día los ayuntamientos están recibiendo, por vía del Empleo Comunitario, cifras que son sensiblemente más importantes.

Pensemos en 540 millones de pesetas para todos los municipios españoles y no dejemos de tener en cuenta los tratamientos excepcionales de aquellos municipios que tienen dificultades excepcionales, como puede ser, por ejemplo, el de dar trabajo a los hombres que desgraciadamente no pueden encontrarlo más que por la vía del Empleo Comunitario.

Tiene que perdonarme el señor senador si yo rechazo algo que sí creo que se escapaba un poco de su línea de planteamiento. No hay ninguna inmoralidad. No hay ninguna inmoralidad porque se administrará mejor o peor, pero no hay ningún propósito predeterminado —y usted lo habrá podido comprobar en la relación de datos con que cuenta—. Ni tampoco haga caso excesivo a ese sentido de la proporcionalidad, porque quizá en esos pequeños municipios lo que ocurre también —y no es ningún demérito para el Partido Socialista Obrero Español— es que abundan más las Corporaciones de UCD que las Corporaciones del PSOE. Es una realidad. No es ni un mérito ni demérito. Es una realidad.

Tengo que decirle, por esa amable referencia que ha hecho en relación con Galicia, que son 150 millones de pesetas, y que no se refiere a riesgos futuros. Yo tengo que recordar —y aquí tiene usted compañeros de su partido que son senadores por Galicia— que hubo unos fuertes temporales y que el Gobierno se comprometió —no con su partido— con los ciudadanos gallegos, con motivo de aquellos temporales del año 1978, creo recordar, a entregar cincuenta millones de pesetas a cada una de las tres provincias que había sufrido los temporales: las provincias de Pontevedra, de La Coruña y de Lugo, porque los temporales tuvieron especial incidencia en las zonas litorales.

Yo podría discrepar de usted y hacer un análi-

sis, aburriendo, quizá, a la Cámara, con los datos de una relación exhaustiva que se le ha entregado. Podría decirle que, sacando una muestra de las provincias, a lo mejor en las provincias Vascongadas, UCD no tiene alcaldes, o que a lo mejor no los tiene o tiene pocos en la provincia de Barcelona o tiene pocos en la provincia de Badajoz o en la de Jaén o resulta que tiene muchos en la provincia de Madrid, pero los municipios de Madrid que reciben la subvención son justamente los dos municipios gobernados por el PSOE y uno gobernado por una coalición independiente.

Tengo que decir que dentro del principio de la discrecionalidad estos fondos se reparten de la forma con que más justamente se puede llegar a cubrir necesidades que son absolutamente diversas. Porque cuando se rompe una tubería de agua —como usted habrá visto en la relación—, cuando hay que hacer obras en un ayuntamiento —por cierto, no de UCD— porque hay peligro de hundimiento del techo, cuando hay que reparar el grupo motobomba de las escuelas municipales de otro ayuntamiento —no sé si es de UCD o no, es Salsalella, estoy cogiendo a muestreo—, son cosas tan urgentes que lo que no se puede es esperar a ver si la Corporación es de un signo o de otro.

Llevamos ya un año alejados de la época electoral, no existe tampoco ese riesgo. Insisto en que si analiza las partidas de 1980 verá cómo en los tres primeros meses de ese año, que no tenía nada que ver con las elecciones, hubo mayor rapidez que en los meses posteriores. ¿Por qué? Porque había expedientes pendientes por falta de fondos.

Los gobernadores civiles —al menos yo confío en que así sea— tienen que ser gobernadores de todos los ciudadanos, como yo estoy seguro que pretenden serlo los alcaldes socialistas, y como el Gobierno de la nación trata de ser un Gobierno para todos los españoles, porque, al final, desarrollando su programa, unos y otros cumplen su objetivo.

No tengo más que decir.

El señor PRESIDENTE: ¿Tres señores senadores de otros grupos que deseen intervenir en el debate posterior? *(Pausa.)*

Anoto los nombres de los senadores Cacharro, Castro, Estrella y Calzada. ¿Está completa la lista? *(Pausa.)* ¿Hay inconveniente por parte de la Cámara en que sean cuatro turnos en lugar de tres? *(Pausa.)*

Tiene, pues, la palabra el senador Cacharro

Pardo por el Grupo Mixto. Dispone de diez minutos.

El señor CACHARRO PARDO: Señor Presidente, señorías, para consumir un turno en el debate de esta interperlación sobre distribución de fondos para necesidades de reconocida urgencia.

El señor Martínez Ovejero ha dicho que la distribución ha tenido un carácter partidista. Analizando el proceso de distribución de estos fondos desde una perspectiva más concreta y limitada, porque me voy a referir solamente al proceso seguido en la provincia de Lugo, tengo que confirmar lo indicado por el senador interpelante.

La distribución de fondos con motivo de catástrofes, siniestros y necesidades de reconocida urgencia en la provincia de Lugo, ha tenido un carácter marcada y totalmente partidista, habiéndose efectuado total e íntegramente en apoyo de la campaña electoral de UCD de 1979.

Con ser esto grave, no es lo único que hay en el asunto, pues nos encontramos con otras circunstancias e irregularidades que son bastante oscuras en la distribución de fondos que se llevó a cabo en mi provincia, y entiendo que todo ello exige una clarificación.

Dentro de la limitación del tiempo, intentaré efectuar un breve resumen de los hechos. En primer lugar, tengo que decir que en diciembre de 1978 la Diputación de Lugo, teniendo en cuenta la gravedad de los daños sufridos en su propia red de carreteras, encomienda a su Servicio Técnico de Vías y Obras la confección de un informe técnico comprensivo de la relación de aquéllos y de su correspondiente evaluación cuantificada.

El día 11 de enero de 1979 el Pleno de la Diputación, a la vista de los informes elaborados, acuerda dirigirse al gobernador civil, en su calidad de presidente de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, solicitando se inicie declaración de zona catastrófica en la provincia, en base a los daños sufridos con motivo de los temporales de agua que, sólo por lo que se refiere a la red viaria provincial, se elevaban a 121.400.000 pesetas.

El día 22 de enero de 1979 el gobernador civil remite al presidente de la Diputación una certificación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, cuyo contenido, literalmente, es el siguiente:

«Tercero. Emisión de informe sobre solicitud

de iniciación de expediente de daños catastróficos, formulado por la Excelentísima Diputación Provincial y por el Ayuntamiento de Sarria.»

«Visto el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de diciembre de 1978, la Comisión, a propuesta del presidente, considerando suficientemente cubiertas las consecuencias de los últimos temporales en la red viaria provincial por las provisiones contenidas en él, acuerda no dar trámite a la solicitud formulada por la Excelentísima Diputación Provincial para la iniciación de expediente de daños catastróficos.»

Se hace referencia en esta certificación de la Comisión Provincial a un acuerdo del Consejo de Ministros, pero sin dar a conocer su contenido concreto. Se deduce, desde luego, que fue asignada alguna ayuda o subvención, pero no indica cantidad. También resulta claro que, dentro de la subvención asignada, se contemplan los daños sufridos en la red viaria provincial, porque lo indica con mayúsculas, que son los caminos y carreteras de la Diputación Provincial. Se dice, también, que de forma suficiente, aunque no se concreta a este respecto.

Pues bien, el 19 de febrero de 1979 la Subdirección General de Planes Provinciales, mediante escrito registrado en número 6.882, comunica al gobernador civil lo siguiente:

«De orden del excelentísimo señor subsecretario del Interior, presidente de la Subcomisión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de diciembre de 1978, acordó asignar a esa provincia la cantidad de 50 millones de pesetas del crédito de Planes Provinciales, concepto presupuestario 16.03.611, a fin de paliar los daños catastróficos sufridos por temporales de agua.»

Se concreta ya que la asignación concedida a la provincia de Lugo es de 50 millones; se indica, también, que la misma se concede con cargo al crédito de Planes Provinciales, concepto presupuestario 16.03.611. Llamo la atención sobre este punto por lo que luego vamos a ver, y hay que suponer, digo yo, que corresponde al Presupuesto de 1978 o de 1979. No se especifica para qué obras, en concreto, se destinan los fondos; tampoco se hace referencia a ninguna evaluación previa de dichos daños, pero ya se ve que es inferior a la estimación efectuada por la Diputación, que había sido desechada.

Dada la anterior comunicación del gobernador

civil a la Diputación, no se puede dudar que incluía a las obras necesarias para reparar daños en las carreteras de la Diputación.

Con fecha 18 de abril de 1979, el gobernador civil remite al sudirector general de Planes Provinciales un proyecto de distribución de los 50 millones asignados a la provincia. En él se hace referencia a unas instrucciones recibidas que todavía hoy no son conocidas en la provincia de Lugo más que, acaso, por el gobernador civil. Tampoco se hace referencia a ninguna evaluación de carácter técnico de los daños subvencionados, y resulta que todos estos trámites permanecen en el más absoluto silencio hasta dos años más tarde. Tanto la opinión pública como la Diputación Provincial desconocen durante dos años que en diciembre de 1978 el Consejo de Ministros asignó 50 millones para reparar daños de carácter urgente ocasionados por los temporales. El hecho no resultará conocido hasta que en la sesión de 30 de marzo de 1981 se da cuenta al Pleno de la Diputación.

Este prolongado silencio puede dar pie a muchas conjeturas, sobre todo teniendo en cuenta que otras ayudas y subvenciones se anuncian con gran diligencia por todos los medios, y hay que preguntarse por qué no éste.

El día 21 de febrero de 1981, el actual gobernador civil comunicaba, por fin, de una vez, al presidente de la Diputación la asignación concedida en 1978 y los trámites a que hemos hecho referencia, de lo que se dió cuenta en la citada sesión, pero el escrito del gobernador civil hace referencia a otros extremos interesantes, acompañando copia de varios escritos, por ejemplo un escrito del subsecretario del Interior que luego veremos, una relación de obras aprobadas por la Comisión Provincial de Colaboración, que es sumamente sugestiva, porque no consiste sólo en reparaciones de caminos y carreteras, como se decía en el escrito de concesión; también hay iglesias, electrificaciones, abastecimientos de agua, canales, instalaciones deportivas en clubs privados, etcétera; las hay también de nueva instalación, no de reparación, y si no existían antes, no acabo de entender cómo pudieron dañarlas los temporales de 1978. Se excluyen todas las reparaciones en carreteras de la Diputación Provincial, absolutamente todas. Se da por sentado también que la subvención es para esas obras, cuya relación adjunta el gobernador civil, aunque en ningún escrito del Ministerio del Interior se diga semejante

cosa. Se adjunta también por parte del gobernador un curioso documento firmado por el mismo gobernador, que es la relación de unos supuestos presidentes de comunidades de vecinos beneficiarios de las cantidades asignadas para cada obra.

Muchas de estas obras alcanzan un valor de 5, 10, 15, 18 y 20.000 pesetas, y no acabo de entender cómo se pueden arreglar carreteras con estas cifras.

Para cada término municipal figura un solo presidente de comunidad, a pesar de que las comunidades varían desde cuatro o cinco hasta quince o veinte, y, por supuesto, los llamados presidentes de comunidades no son miembros de las mismas, no residen en ellas. Son, desde luego, personas sobradamente conocidas en las diversas zonas y municipios, porque resulta que son los muñidores electorales de UCD. Ellos fueron los que desde los primeros meses de 1979, en plena campaña electoral, estimaron los daños, los lugares donde había llovido y donde no había llovido, y formularon la relación de obras que luego hizo suya la Comisión Provincial de Colaboración.

Desde luego, los ayuntamientos fueron dejados al margen en esta operación, y ni siquiera tenían noticia del tema.

Algunas de tales obras habían sido ya reparadas con cargo a fondos municipales u otras fuentes de financiación. Tampoco se había hecho pública la posibilidad de solicitar subvenciones para reparar los daños sufridos. Eso se comunicaba de boca a oído por parte de quien estaba en posesión del secreto y había sido facultado para ello.

No se comprende tampoco que en unos cinco municipios de la provincia no hubiera llovido cuando las fuerzas de la naturaleza habían descargado toda su potencia destructiva en las colindantes. Dentro de un mismo municipio, incluso lugares distantes entre sí escasos metros reciben ayudas en unos casos y en otros no.

El señor subsecretario del Interior, mediante escrito de diciembre de 1980 —no hay dato de fecha exacta, pero hay un sello de entrada en la Intervención Delegada de fecha 16—, comunicaba al señor Ministro de la Presidencia lo siguiente: «Para reparar los daños sufridos con motivo de las inundaciones de 1978, y de acuerdo con la valoración efectuada de las mismas, se hace necesario, ante la proximidad de nuevos temporales que pudieran causar mayores perjuicios en los caminos y carreteras provinciales, proponer un libramiento al presidente de la Diputación de Lugo

por importe de 50 millones de pesetas con cargo al crédito 11.01.731».

Aquí está clara la referencia a la proximidad de unos nuevos temporales, que puede resultar más o menos graciosa y que ha sido antes objeto de comentario.

Dice el escrito que es para reparar daños sufridos por las inundaciones de 1978 en caminos y carreteras provinciales, que, desde luego, son los de la Diputación. Se dice también que el libramiento se hará con cargo al crédito 11.01.731, y en el informe fiscal de la Intervención Delegada y en el documento de la Ordenación de Pagos de Hacienda que tengo aquí se coincide en determinar también que el libramiento se hace con cargo a ese crédito número 11.01.731, correspondiente al presupuesto de Presidencia del ejercicio 1980, y no al de 1978.

Como se ve, en cuanto al concepto presupuestario no existe coincidencia entre estos escritos y el de la Subdirección General de Planes Provinciales del 19 de enero de 1979.

A la vista de estos datos, parece que nos encontramos ante la concesión de otra subvención distinta de la anteriormente acordada en Consejo de Ministros, aunque sea para las mismas obras y por la misma causa: los temporales de 1978.

El señor PRESIDENTE: Senador Cacharro, debe terminar; su tiempo ha cumplido.

El señor CACHARRO PARDO: Si me permite, señor Presidente, es un minuto.

El señor PRESIDENTE: Es que tenemos mucha tarea por delante, señor Cacharro.

El señor CACHARRO PARDO: Sólo un minuto, señor Presidente. En sesión celebrada el 30 de marzo último en la Diputación se acuerda aceptar el planteamiento del Gobierno Civil en el sentido de que la subvención ha sido concedida para las obras seleccionadas por los señores particulares a que se hace referencia y que fueron posteriormente asumidas por la Comisión de Colaboración, pese a que en ninguna comunicación del Ministerio se hace referencia a las mismas.

En posterior polémica de Prensa, el Comité Provincial de UCD de Lugo llegará a negar que la subvención había sido concedida a la Diputación y que la función de ésta debe limitarse a ser mero hilo transmisor de la misma, pero sin tocarla. Se

excluyen las reparaciones de las carreteras de la Diputación, y, en fin, en orden a la brevedad de tiempo, quiero simplemente hacer mención de que por parte de numerosos ayuntamientos se elevan acuerdos protestando por la decisión adoptada por la Diputación y solicitando que los fondos se ingresen en arcas municipales y sean destinados a obras que decidan los ayuntamientos.

A la vista de todo esto, entiendo que hay varias cuestiones que deben aclararse por parte del Gobierno, y es si la distribución de asignaciones, por provincias, se ha llevado a cabo o no sin una evaluación previa, pues así parece desprenderse de los antecedentes. Cómo no se abrió un plazo para que pudiesen presentarse solicitudes por parte de los afectados. Cómo se explica que la Comisión Provincial de Colaboración y la mayoría de la Diputación acepten la selección de obras llevada a cabo por personas particulares, por muy vinculadas que estén a UCD, encomendándolas el control de la inversión. Cómo es que se prescinde, al menos en Lugo, de los ayuntamientos, siendo así que la mayoría de las obras son de titularidad municipal. Por qué no se subvencionan los daños causados en las carreteras de la Diputación, cuando era la única petición existente presentada en debida forma y así lo afirmaban tanto el escrito de la Comisión de Colaboración como el del señor subsecretario del Interior.

Yo me pregunto si no estamos ante una clara desviación del fin para que fuera concedida la subvención, tanto por esta causa —o sea, por excluir las carreteras de la Diputación— como por que se destinen los fondos a otras obras que no estaban previstas y a otras de nueva instalación.

Resulta necesario aclarar, en el caso de Lugo, si se trata de una o de dos subvenciones; si el Consejo de Ministros en diciembre de 1978 lo haría con cargo al presupuesto entonces vigente, pero resulta que el libramiento se hace con cargo a otro, sin que coincidan tampoco la numeración orgánica y económica de los conceptos presupuestarios...

El señor PRESIDENTE: Senador Cacharro, tiene que concluir necesariamente ya.

El señor CACHARRO PARDO: Bien, ya termino, señor Presidente. Simplemente entiendo que todos estos extremos deben tener una explicación, pero que por falta de datos yo no estoy en posesión de ella y espero que pueda serme facilitada por parte del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Comprenderá, senador Cacharro, que estamos en una interpelación del senador Martínez Ovejero y S. S. ha introducido una interpelación sobre temas puntuales de Lugo, y creo que difícilmente estará preparado el señor Ministro, pese a su reconocida competencia, para contestarlos, en este acto, por lo menos.

El señor CACHARRO PARDO: Señor Presidente, entra dentro del tema de esta interpelación.

El señor PRESIDENTE: Pero S. S. está pidiendo datos que es imposible que traiga el señor ministro. Haga su propia interpelación y su propia pregunta.

El senador Estrella, del Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, el señor Ministro nos decía, tratando un poco quizá de quitarle hierro al tema, que, al fin y al cabo, eran sólo 540 millones, que era muy poca cosa comparada con toda la política de inversiones que viene realizando el Gobierno y la política de transferencias que se realiza hacia los ayuntamientos.

Yo creo, señor Ministro, que usted, que conoce perfectamente lo que es un Gobierno Civil, sabe la importancia que tiene la política de las pequeñas cosas. Cómo los ciudadanos sean de un pueblo de 2.000 habitantes o sean de una gran capital, saben valorar esas pequeñas cosas, desde esa tapia de cementerio que se puede arreglar a esa alcantarilla rota que se puede reparar con urgencia o a esa ciénaga en la que, como ocurrió hace unas semanas aquí, precisamente, en Madrid, se ahogaba un niño. Esta política de las pequeñas cosas los ciudadanos saben valorarlas, y no podemos prescindir de ella cuando analizamos la política que realiza el Gobierno.

Decía también el señor Ministro que tampoco podíamos plantear que había una marginación de los municipios que están en manos o en administración del Partido Socialista, en la medida en que existe una gran transferencia a estos ayuntamientos. Evidentemente, ahí no entramos. No es el objetivo de esta interpelación que ha planteado el senador Martínez Ovejero, en su especie de tesis doctoral sobre este tema. Nos vamos a ceñir al tema que nos ocupa, y cuando el señor Ministro dice que no se puede hablar de inmoralidad, deci-

mos, quizá no se pueda hablar de inmoralidad, pero, cuando menos, sí se puede hablar de una manifiesta ligereza. Y nos remitimos a los datos que el propio Ministerio del Interior aporta sobre cómo se han distribuido estas ayudas.

El señor Ministro señala que no se pueden comparar, puesto que Unión de Centro Democrático controla o administra un número mayor de municipios en este país que los que administra el Partido Socialista. Bien, descendamos a otros niveles y veamos lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de Andalucía.

En el caso de Andalucía, donde, evidentemente, quien administra un mayor número de municipios es el Partido Socialista, y no sólo eso, sino que además administra una serie de municipios que son en este caso, del orden de las dos terceras partes de la población, cuando hay un poco más de la mitad de ayuntamientos socialistas, en este caso resulta que nos encontramos, por ejemplo, cómo se da la situación que ha denunciado el senador Martínez Ovejero y, además, de manera absolutamente escandalosa, exacerbada.

Ayudas que se han enviado inmediatamente antes de las elecciones municipales de 1979. El cien por cien de las ayudas se distribuyeron, en el caso de la provincia de Almería, en el caso de la de Granada y en el caso de la de Sevilla; el cien por cien de estas ayudas se repartieron en los meses de febrero y marzo. El señor Ministro quizá tenga alguna interpretación de este hecho. Nuestra interpretación es que esto tiene una clara intencionalidad electoralista. Lo mismo que la tiene en el caso de Jaén, donde el 98 por ciento de estas ayudas también se repartieron antes de las elecciones. Es ocioso señalar que el 2 por ciento restante fue también a municipios de la Unión de Centro Democrático.

En el caso, por ejemplo, de Cádiz es también clara esa intencionalidad, esa orientación. En Cádiz, de un total de 17 millones, se reparten 12 millones antes de las elecciones; en pueblos —y esto es un dato curioso— en que de todos ellos, de siete u ocho pueblos, menos en uno, después ganaría las elecciones municipales la izquierda, es decir cabe presumir que existiría una orientación de las ayudas para tratar de frenar la presencia de la izquierda en esos ayuntamientos.

¿Qué ocurre con el resto del dinero? El resto del dinero se distribuye en diciembre de 1979, y en esta provincia de Cádiz, donde el Partido Socialista detenta 18 municipios y la Unión de Cen-

tro Democrático diez, resulta que todas las ayudas —las siete u ocho ayudas— van a municipios de la Unión de Centro Democrático.

Córdoba, no sabemos por qué, en este reparto (presumiblemente porque ya se daba por perdido todo) sólo percibió 1.500.000 pesetas; la mínima parte de esta distribución, y, naturalmente, fue también a su ayuntamiento de UCD.

Podríamos seguir así; en el caso de Huelva, por ejemplo, donde el 85 por ciento se repartió antes de las elecciones, y del 15 por ciento restante, el 70 por ciento fue para municipios de UCD y el 30 por ciento restante a los municipios del PSOE.

En definitiva, a los datos nos remitimos para que el señor Ministro pueda comprobar como existe o existió, a nuestro entender, una manifiesta intencionalidad en la distribución de estos fondos.

Quizá se salva de todo esto la provincia de Málaga, en la cual presumiblemente no hubo una coordinación, y, entonces, el gobernador civil de Málaga sintió una veleidad, una orientación, a desviar estas ayudas a municipios que no eran ni de UCD ni del Partido Socialista.

Y pasando al año 1980 —y aquí hay un dato importante—, el señor Ministro ha señalado, como diferencia entre los años 1980 y 1979, cómo en el 1980 se había ya acelerado la labor administrativa, cómo se había conseguido un mayor eficacia, de tal modo que en 1980 se había conseguido también dar esta ayuda. Pues, no, señor Ministro, porque resulta que en la mayor parte de las provincias las ayudas se dieron a partir del mes de junio, y, al menos en cuatro de ellas, se dieron entre noviembre y diciembre. No ha mejorado esa eficacia en la distribución de fondos. Y también persiste en 1980, y aquí ya es manifiesto, puesto que disponemos de unas listas electorales, de unos resultados electorales y de una distribución de municipios, aquí también es manifiesto el carácter presuntamente partidista de esas ayudas.

En el caso de Málaga, 17 ayudas fueron a municipios de UCD, y dos a municipios del Partido Socialista. En Cádiz, ocho ayudas fueron a municipios de UCD, y así podríamos seguir con el resto de las provincias.

Quiero señalar, en cuanto a esas necesidades de reconocida urgencia que están entre los fines de esas ayudas, cómo algunas de ellas son de dudosa urgencia; por ejemplo, cuando aparece en estas partidas el arreglo de un polideportivo o la instalación del mobiliario de un club o la reparación

de una rampa o el asfaltado de una calle, conceptos que evidentemente podrían ir la mayoría de ellos a través de otros cauces, fundamentalmente de las Diputaciones, a través de sus planes provinciales.

En consecuencia, señor Ministro, y con esto acabo, parece evidente —y en el caso de Andalucía absolutamente manifiesto— que ha habido una utilización premeditada, en una orientación muy concreta, de los fondos de estas partidas.

Parece evidente, en consecuencia, que el sistema de dejar la discrecionalidad a los gobernadores civiles para la utilización de estas partidas y la existencia de estos fondos de reptiles que los gobernadores deben repartir entre los ayuntamientos para necesidades de catástrofes o para necesidades de reconocida urgencia no se están aplicando para tales fines, y, desde luego, no se están aplicando con un criterio de equidad, porque son muy frecuentes los casos en que los alcaldes socialistas se dirigen al Gobierno Civil en petición de ayuda y nos dan la callada por respuesta o la negativa con el argumento de la falta de fondos, cuando hemos podido comprobar cómo mayoritariamente los alcaldes de UCD no encuentran esta respuesta negativa.

En consecuencia creemos que es necesario que cambie esta situación y que ese planteamiento que ha hecho el señor Martínez Ovejero de la conveniencia de crear una Comisión o una Subcomisión que estudie el tema de este tipo de financiación, de estas de partidas, nos parece absolutamente necesario y contará, por supuesto, con el apoyo de nuestro grupo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Estrella, lamento que haya habido cierta alteración durante su intervención. Es que acaba de comunicársenos que ha sido víctima de un atentado el Santo Padre, y estamos esperando noticias, de las que informaré a la Cámara a medida que me las den.

Necesitaba dar esta explicación al señor Estrella porque le he visto un tanto preocupado ya que no había la debida atención por parte de la Presidencia.

El senador Castro Uría, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, en apoyo a la interpelación de mi compañero del Grupo Socialista, aunque las circunstancias no me permiten hacer-

lo en el tono ligeramente jocoso en que él presentaba su interpelación por mi modesta condición de alcalde del municipio de La Robla, me permito aportar datos concretos de una circunstancia que se está padeciendo.

Si bien el señor Ministro manifestaba que no había inmoralidad, yo no quiero llegar tan lejos en la aseveración, pero tengo que decir que lo que sí hay es una desafortunada actuación en algunos momentos, como está ocurriendo ahora en la provincia de León, ya que se están distribuyendo estas asignaciones de forma incomprensible.

Ha habido también la lamentable manifestación por parte de algún diputado provincial, en el sentido de que los hechos tienen lugar en estas condiciones por la circunstancia de que corresponde a un alcalde socialista la titularidad del municipio.

Y paso ahora a describir el caso concreto, que tiene lugar a finales del pasado año, en diciembre —porque en esta ocasión, señor Ministro, sí ha habido temporales— y ha sido en la comarca de Riaño, y quiero aprovechar, con todos mis respetos, la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para recordarle que tiene pendiente una interpelación sobre dicha comarca.

En dicha comarca de Riaño, y como decía con motivo de los temporales, ha habido unos daños que han dejado incomunicadas hasta la fecha las localidades de Caín, Cordiñanes y Santa María.

En el mes de enero y con gran celeridad —y quiero aprovechar la ocasión para agradecer las atenciones que en un principio se recibieron de las autoridades provinciales— se acudió en su ayuda, incluso podríamos decir que de forma excesiva en cuanto al empleo de helicópteros, para socorrer a los pueblos. Pero desde dicho mes de enero, como antes decía, en que por técnicos de la Delegación de Agricultura se procedió a confeccionar el presupuesto de los daños originados, próximo a los 200 millones de pesetas, no se sabe aún qué solución se ha tomado, ni se comprende cómo el Gobierno no ha declarado zona catastrófica la comarca de Riaño.

Dicha comarca de Riaño, desde 1966, con motivo de la, en mala hora iniciada, obra de la presa de La Molina, se encuentra en estado general de obras, sin que se sepa cuándo van a terminar las mismas.

Estas obras han motivado por una parte muchos de los daños sufridos, ya que no hay contención de las aguas en el curso del Esla.

La situación es tan extrema que ha habido una concesión de 90 millones, que se han retirado. Y es casualidad, señor Ministro, y lo digo con todos los respetos y vuelvo a insistir en este tema de la zona de Anllares, de los planes provinciales de la zona de Anllares, comarca de Ancares, donde los municipios de Candín, Peranzanes, Páramo del Sil y Fabero tienen un alcalde socialista y un alcalde comunista. Y con esos 90 millones se trata de hacer el clásico parcheo, que mala solución puede dar a la situación en que se encuentra la comarca.

Esto es muy grave. Y no da lugar a pensar que haya habido una verdadera atención al problema. Los lugareños, repito, no comprenden cómo no se ha declarado aquella zona como zona catastrófica por parte del Gobierno.

De tal manera que, suponiendo que lo que decía el señor Ministro sea verdad, que no basta con ser bueno, sino que además hay que aparentarlo, los habitantes de la zona no comprenden que se mantenga esta situación, cuando, por otra parte, y dado que se trata de material de obras, están desde el mes de octubre unas máquinas en el drenaje del curso del río Bernesga, para el Ayuntamiento de León, lo cual va a alcanzar unos 70 millones de presupuesto.

Todo esto, unido a que en la campaña electoral se hacían aseveraciones, en el sentido de que si se votaba UCD, si el alcalde era de UCD, y se estaba en la línea del Gobierno, sería más posible atender las demandas económicas.

No se trata aquí de unas asignaciones que queramos detraer de los Presupuestos Generales, ni de que sea un saco sin fondo. Queremos que haya una distribución. Que se actúe con equidad y con justicia.

Como, por otra parte, está próximo a distribuirse en las Diputaciones Provinciales el canon energético, por lo que a mí me afecta y a varios municipios de León que precisamente tienen alcalde socialista, esperamos que haya una distribución justa que corresponda al espíritu y sentido que tenía la ley, que era cubrir las necesidades y reparar la infraestructura viaria de las localidades realmente afectadas por la producción de energía eléctrica.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Calzada, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, comparezco ante esta Cámara en relación con la interpelación formulada por el señor Martínez Ovejero para disentir diametralmente como alcalde y como senador de los conceptos que figuran en la misma y, sobre todo, de su filosofía, que, más o menos, quiere venir a decir que desde la Administración y desde el Gobierno se hace un trato discriminatorio para los ayuntamientos del PSOE y para los ayuntamientos de la izquierda.

Señores, toda política de la Administración entiendo que debe contemplarse globalmente y, así, si efectuamos un repaso de las distintas subvenciones y transferencias que por el Gobierno central se hacen en favor de los ayuntamientos, nos encontramos con que estas ayudas discrecionales que se conceden a través de los gobiernos civiles —ayudas que tienen que ser solicitadas, a pesar de toda esa mención que se ha hecho aquí al Instituto Meteorológico y toda esa profusión de datos, que a mí me ha recordado un poco aquello del calendario zaragozano, con todos los respetos— no tienen nada que ver con estos grandes daños. Porque, señores, con 540 millones muy pocas catástrofes, muy pocas riadas y pocas inundaciones que se reflejen en el parte meteorológico se podían reparar o se van a poder reparar, teniendo en cuenta que son unos diez millones, más o menos, los que corresponden a cada provincia.

Quiero decir que, además de estas subvenciones dedicadas a pequeños daños, dedicadas a pequeñas cosas, a emergencias, y dedicadas, evidentemente, a ayuntamientos rurales, a ayuntamientos con pequeñas disposiciones económicas, los ayuntamientos reciben otras ayudas como son las ayudas de obras comunitarias, de las cuales, por cierto, he visto aquí que, mezclando castañas con huevos o con manzanas, algunos señores senadores han hecho mención en sus intervenciones.

Señor Cacharro Pardo: no tienen nada que ver las ayudas para las obras comunitarias con las ayudas para estos pequeños daños o siniestros, y las obras comunitarias pueden ser de cualquier índole, de cualquier clase y de cualquier condición.

Por otra parte, estas ayudas de obras comunitarias se conceden, como creo que todos ustedes saben, con la intervención de las comisiones de cooperación del Gobierno en las Corporaciones locales, en las cuales están representados ayunta-

mientos socialistas, que toman buena nota y suelen saber de qué va, como es muy natural, o, al menos, a no queriendo llevar el caso a mi provincia, así es en mi provincia y pienso que será en las demás.

Por otro lado, nos encontramos con los planes provinciales de obras y servicios que reciben unas asignaciones de la Administración central, que van directamente a las Diputaciones, y las Diputaciones, con la participación de la totalidad de la corporación, reparten en esos planes de obras y servicios y distribuyen conforme a las necesidades de los ayuntamientos.

También podemos hacer una mención a los fondos de empleo comunitario que, como muy bien se ha dicho aquí por el señor Ministro, desgraciadamente van a una zona determinada de España gobernada en su mayoría por ayuntamientos socialistas, que es donde van, repito, la mayor parte de estas subvenciones, y, señores, yo pienso que con este dinero se hará algo; no se limitarán estos alcaldes socialistas a recoger el dinero y metérselo a los vecinos en el bolsillo, sin más. Alguna obra se realizará en estos ayuntamientos, porque para este fin van. Y si van para este fin, mal pueden estos ayuntamientos recibir asignación por este concepto y por otro tan minoritario, como es el de esta subvención que estamos hablando para estas pequeñas emergencias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Por otra parte, tenemos una asignación altamente importante —también el señor Ministro ha hecho mención de ella— para la amortización de deudas de los ayuntamientos.

Soy alcalde de un ayuntamiento de 5.000 habitantes. Sé de sobra dónde van en su gran mayoría esos miles de millones, no los 540 millones, sino miles de millones que da el Gobierno, sin ninguna discriminación, teniendo en cuenta las necesidades de los ayuntamientos y que son ayuntamientos que en su mayoría están gobernados por alcaldes socialistas. Seamos consecuentes, veamos la viga y no veamos sólo la paja.

Señores míos, no intento ser brusco en la contestación; si lo soy pido perdón; no quiero serlo.

Por otra parte, tenemos la participación de los ayuntamientos en el fondo de cooperación municipal. Señores, a un vecino de un ayuntamiento

rural el Estado le da 2.632 pesetas por habitante, y son el 75 por ciento de los ayuntamientos que hay en España los de menos de 5.000 habitantes. Y de esas 2.632 pesetas pagamos 4.818 los grandes ayuntamientos, gobernados en su mayoría por el sector que está aquí, a la izquierda de esta tribuna. Seamos consecuentes porque se demuestra totalmente que esta filosofía que ustedes quieren manejar —el señor Martínez Ovejero y los demás interpelantes que se han sumado a la interpelación— no tienen nada que ver ni se practica en absoluto desde el Gobierno de la nación, desde el Gobierno del Estado, ni desde la Administración central.

Se ha hablado aquí de proporcionalidad. Señorías, si en toda España hay 8.029 ayuntamientos y de esos 8.029 ayuntamientos, 3.979 tienen alcaldes de UCD, 1.956 lo tienen independiente, y 1.130 sólo son del PSOE, aparte de los demás, nos encontramos con que los alcaldes de UCD junto con los independientes están en una proporción de casi seis a uno. Repasen sus números. Me parece que incluso la proporción del reparto general viene muy parecido. La proporción de alcaldes de UCD en relación a alcaldes del PSOE es de tres y medio a uno. Si quieren números exactos, me parece que tampoco es muy equitativo y lógico que se manejen estos datos como una discriminación, porque hay que partir de dos bases.

Aquí se ha hablado de un reparto de fondos de antes de abril de 1979, antes de las elecciones, hecho entonces con una intervención —me ha parecido entender al señor Martínez Ovejero— de unas Diputaciones que, evidentemente, no eran las Diputaciones democráticas, y hecho a petición de unos ayuntamientos que, evidentemente, no eran los ayuntamientos democráticos, y, yo no lo sé, pero es posible que, incluso, pudiera haberse dado una desigualdad, pero en aquel momento no había desigualdad porque todos los ayuntamientos en España estaban en la misma situación. No había ningún ayuntamiento del PSOE, ni de UCD. Había unos ayuntamientos que tenían todos la misma significación y unas Corporaciones municipales iguales. Y posteriormente, a partir de ahí, con los datos que se manejan, la proporcionalidad es muy similar.

Con bastante buen humor el señor Martínez Ovejero ha venido a decir que los ayuntamientos de UCD recibíamos mucho más dinero para las catástrofes, porque se conoce que ya era en sí una

catástrofe estas gobernados por este partido. Bueno, señor Martínez Ovejero, yo le acepto esa sutileza y ese ingenio, pero me va a permitir que le haga una observación: se queja usted de que no hay proporcionalidad, y si estamos en una proporcionalidad de tres y medio a uno, o en una proporcionalidad con los independientes de cinco y medio a uno, y usted quiere recibir igual cantidad de dinero que la que recibe UCD tendrá usted que tener muchas más catástrofes.

Creo que S. S. está pidiendo para sus ayuntamientos algo que no me parece muy lógico porque, en definitiva, entiendo que las catástrofes y los siniestros —hablo de catástrofes y no es la palabra exacta, porque estamos hablando de siniestros y pequeñas necesidades de urgencia— se producen sin mirar la composición de las Corporaciones locales y, por tanto, las transferencias se producen por igual a los municipios donde se dan estas circunstancias.

Ahora bien, si S. S. cree que las fuerzas que gobiernan la naturaleza le están jugando una mala pasada al Partido Socialista, están funcionando de manera partidista y se han puesto tan en contra de ustedes que no llevan a esos municipios los suficientes siniestros y catástrofes para que ustedes perciban todas estas subvenciones; señor Martínez Ovejero, con mucho gusto UCD le pasará esas catástrofes para que usted obtenga ese porcentaje. Pero creo que no es eso lo que usted quiere, me ha parecido entender.

Por otra parte, el señor Martínez Ovejero ha hecho una mención que me parece muy importante; es una mención a la necesidad de credibilidad democrática de las instituciones. El principio de mi intervención ha sido el oponerme a la filosofía de la pregunta porque, en definitiva, creo que aquí se manejan muchísimos datos (yo en este momento no los tengo y otras cosas las he estado escuchando sobre la marcha; el señor Ministro, si quiere, está más en disposición de facilitar esos datos puntuales que yo), pero evidentemente entiendo que con preguntas como estas, en las que se pretende llevar a la opinión pública un confucionismo, en las que se pretende dar la sensación de que aquí tenemos un poco una democracia —me van a perdonar si alguien o algún país se siente afectado— a la americana (y al decir esto, quiero indicar, SS. SS. ya me entienden, esa democracia en la cual según el partido que gobierna o según las tendencias que gobiernen las leyes se interpretan de uno u otro modo y se fun-

ciona con más o menos alegría y con más o menos irresponsabilidad), se está haciendo un gravísimo perjuicio con estas insinuaciones y con estas manifestaciones a la credibilidad de las instituciones, a la credibilidad del Estado democrático y, en definitiva, se está haciendo un gravísimo perjuicio a la conciencia de los ciudadanos, a los cuales se les confunde con una total y absoluta irresponsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Terminó, muchas gracias.

Señores interpelantes, he visto cómo aquí se han mezclado cosas que son de una sola provincia y que no tenían nada que ver con la interpelación general. A la vista de todo esto me permito recordar, y termino, una frase de Pirandello, que dice: «Los hechos son como los sacos; si están vacíos, no pueden tenerse en pie». Pienso que muy poco contenido de verdad, de verdad, tiene la interpelación.

El señor PRESIDENTE: El senador señor Martínez Ovejero tiene cinco minutos para rectificaciones.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señorías, creo que el señor Ministro, en el tono en el que ha contestado, incluso algo más subido de tono el senador señor Calzada, realmente discutía la filosofía de mi interpelación, pero ninguno ha discutido los datos. Es decir, en ningún momento —y creo que ha sido muy inteligente por parte del señor Ministro— se han rebatido los datos que he planteado, pues los he elaborado a partir de la información que él me ha facilitado.

En la ordenación de estos datos no hay contestación. La ordenación de estos datos ya de por sí evidencia una serie de cuestiones; después vendrá su interpretación política, en la que naturalmente discrepamos.

Aquí se ha hablado de que hay que evaluar globalmente los temas, y es verdad. Se ha hablado de que hemos mezclado las peras con las manzanas. Eso lo han hecho también el señor Ministro y el señor Calzada porque nos han hablado de la ayuda para empleo comunitario, y eso no tiene nada que ver con las transferencias a Corporaciones lo-

cales. La ayuda para el empleo comunitario son los medios que el Estado determina para paliar el paro agrícola, puesto que los trabajadores industriales tienen, desgraciadamente muy mermado, después de la Ley Básica de Empleo, derecho al seguro y al subsidio de desempleo, y los trabajadores agrícolas, el único derecho que tienen al seguro de desempleo es la ayuda al empleo comunitario. Que la administren y repartan los ayuntamientos no quiere decir ni tiene nada que ver con la interpelación sobre subvenciones que se dan a los ayuntamientos, ya que no son subvenciones. Los ayuntamientos, naturalmente, son los entes que los reparten. Así que vamos a poner las cosas en su sitio porque creo que estamos confundiendo todo.

Se ha hablado después de los pequeños y grandes municipios y creo que aquí ha habido un cambio de filosofía.

El señor Rosón tendría que acordarse de sus tiempos de gobernador de Madrid. En las contestaciones que nos da el Ministerio, dice que usted, cuando era alcalde el señor Alvarez, le dio 21 millones de pesetas al Ayuntamiento de Madrid para reparar daños materiales allá por la época de las elecciones municipales. Y cuando uno ve, con certificación del Ayuntamiento de Madrid, en qué se han empleado la partida para daños por temporales, observa que se han hecho pagos por semáforos en el cruce de las calles Rafael Finat y General Romero, que se ha pavimentado el acceso a la colonia de Velázquez, se ha puesto alumbrado, etcétera. Realmente parece que la filosofía de ayuda a las grandes ciudades ha cambiado a partir del momento en que dejó de ser gobernador y fue nombrado Ministro.

En relación con la filosofía de los grandes y pequeños ayuntamientos, es sólo una anécdota, no es un argumento válido, primero porque a todos los municipios que se ha ayudado no son pequeños, hay algunos que son incluso de mediana consideración. Yo creo que hay que precisar las partidas presupuestarias.

Me hubiera gustado oírle decir al señor Ministro que en los próximos Presupuestos Generales del Estado este sistema, sobre el que a todas luces se pueden dar mil interpretaciones, iba a cambiar. Porque el señor Calzada habla aquí de los planes provinciales y es que a los pequeños municipios, en una buena parte, se les ayuda con los planes provinciales de las Diputaciones provinciales.

También es verdad que los gobernadores civiles, aparte de este fondo, tienen el mando, por así decirlo, y más con el último Decreto de los gobernadores civiles, de la Administración periférica del Estado, y pueden utilizar la autoridad que les confiere su cargo para, desde la Administración periférica del Estado, y pueden utilizar la autoridad que les confiere su cargo para, desde la administración periférica del Estado, paliar estos daños, sobre todo en el tema de las necesidades de reconocida urgencia.

Como se me ha encendido la luz amarilla voy a decir, referente a Galicia, que yo no me lo he inventado, señor Ministro, está en los papeles del Ministerio del Interior. Aquí se habla de la provincia de Lugo, de ayuntamientos o Diputaciones Provinciales, para reparar daños por posibles temporales. En la provincia de La Coruña, para reparar daños de próximos temporales. Y si alguien ha hecho de calendario zaragozano no he sido yo que con un nivel más científico me he basado en un informe "a posteriori" en los datos del Instituto Nacional de Meteorología. Aquí quien hace de calendario zaragozano es la Administración y el Ministerio del Interior cuando prevén 150 millones para futuros temporales.

Y finalmente, esperando que de todo este debate salga algo positivo, le ruego al señor Ministro que piense en los próximos presupuestos para ver cómo vamos a precisar estas partidas presupuestarias, cómo las vamos a votar y qué controles democráticos vamos a poner para evitar estos problemas.

Referente a las relaciones, no me da tiempo a extenderme, pero contestando al señor Calzada le diré que no estoy de acuerdo con sus números.

Y termino con un chiste, puesto que el ánimo del interpelante y el tono general de la interpelación tiene que ser así para evitar acritud y para conseguir que esto tenga un contenido positivo en el futuro. Era un grupo de paisanos que se juntaron para darle al cura una cantidad de dinero, ya que organizaba frecuentemente en su comarca las misas y las plegarias correspondientes para que no lloviera en el campo. Fue un grupo de paisanos a hablar con el cura y este les dice: de acuerdo. Pero cuando los paisanos se reúnen para poner el dinero, hay uno que dice: Yo, desde luego, no pongo nada. ¡Hombre, cómo no vas a poner nada! Te va a caer el granizo. Y él contesta: Eso quisiera ver yo; cómo, si tengo el campo en medio de todos los vuestros, se va a arreglar el de

arriba para que me caiga el granizo a mí y no a vosotros.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Ministro quiere cerrar el debate, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, quizá el debate se ha torcido un poco con esta desgraciada noticia que a todos nos acerca a la realidad de lo que es el terrorismo.

Quiero cerrar el debate haciendo, simplemente, una reflexión, la de que pienso que hay que empezar a ser justos y hay que empezar a que, por vía de los ayuntamientos, todos los ciudadanos reciban las mismas percepciones. En ese caso me temo que habrá que hacer algunas correcciones importantes, y, a lo mejor, resulta que esas percepciones no son para ciudadanos de municipios regidos por Corporaciones del Partido Socialista Obrero Español. Lo digo porque ese es un criterio de justicia y se puede admitir que hay que operar con criterios de justicia.

No voy a entrar en una polémica interna propia de la provincia donde se produce el tema que ha planteado el señor Cacharro. Donde tiene que resolverlo es en la provincia de Lugo. Si su entendimiento con la Diputación Provincial es correcto o no es cuestión que no debe preocupar, a mi juicio, a esta Cámara. Esta Cámara está por encima de esos temas.

Sí tengo que aclarar que los 50 millones de pesetas —y lamento que el Ministerio del Interior haya inducido a error al señor senador— son con cargo al presupuesto de 1980. Ya he dicho antes que esta es una cantidad ínfima para las necesidades que hay, y aunque el acuerdo fue tomado en el año 1978, se pudo cumplir en 1980.

El Gobierno está preocupado por la manera de resolver los problemas planteados en la zona de León, y el Gobierno —a mí me cabe la satisfacción de expresar mi gratitud por el recuerdo que ha hecho a la gestión el señor Castro Uría— es consciente de que va a ser necesaria una inversión muy importante, exactamente quizá la mitad de todo el presupuesto de esta partida, para arreglar el acceso a los pueblos de esa zona.

Eso, señor senador, no es una solución, y aquí hay que buscar una solución: la declaración de zona catastrófica, porque la declaración de zona catastrófica lo que otorga son unos beneficios que luego difícilmente se traducen en lo que los ciu-

dadanos necesitan, que es la realización concreta de unos servicios que quedan interrumpidos en virtud de esta catástrofe.

No me voy a extender más sobre este tema, ya que el señor Calzada en su exposición ha dado suficientes argumentaciones. Quiero referirme al recordatorio que el señor Martínez Ovejero me ha hecho. A veces, las fechas en la Administración no concuerdan con la realidad; por eso, acaso esos 21 millones, que entre otras cosas sirvieron para reparar semáforos como consecuencia de una gran inundación que hubo, creo recordar, en el mes de febrero, tienen la fecha relativa al momento de la inversión. La Corporación que los percibió, y que hizo con ellos lo que podía hacer, fue la que entró a gobernar el Municipio de Madrid como consecuencia de las elecciones de 1979. En cambio, la fecha del daño —y en esto perdóneme si no le doy la fecha con precisión— es de cuando se había producido, creo recordar, la inundación en una colonia modesta en la zona de Villaverde, la colonia de San Fermín, justamente el 22 de febrero de 1979. Por eso, acaso, el expediente lleva la fecha del día en que se produjo el daño.

Quiero contarle una experiencia. Yo tengo muchos amigos —al fin y al cabo es lógico y natural, somos correligionarios— en UCD, pero tengo también muchos amigos en otros partidos, entre ellos en el Partido Socialista Obrero Español. Allá por el año 1978 en el pueblo de Parla, que es un pueblo, mejor dicho, es una ciudad, no es un pueblo, de 40.000 habitantes, crecido en esa vorágine expansionista de los alrededores de las grandes ciudades, se produjo un duro trauma como consecuencia de una manifestación que tras unos incidentes de orden público dio lugar, incluso, a la desgraciada muerte de un joven. En una situación difícil, porque el problema era que Parla no tenía agua y tenía 40.000 habitantes, apareció un hombre joven, al que yo no conocía en aquel momento —creo recordar que era el secretario de la UGT local— que empezó a hacerse cargo de la realización de alguna gestión con la legítima pretensión de encabezar más adelante la lista del Partido Socialista Obrero Español por el Ayuntamiento de Parla. Es un hombre joven, se llama Paco, que suplió con un entusiasmo espectacular lo que era un déficit increíble en instalaciones comunitarias, en servicios públicos.

Yo, que no soy dudoso de pertenecer a UCD y que era el gobernador en nombre de UCD en la

provincia de Madrid, hice lo que pude por ayudarle, que fue facilitarle los primeros cinco millones de pesetas con los cuales, en lugar de haber una restricción de dieciséis horas diarias en el consumo del agua, pasó a haberla simplemente de doce. Luego, afortunadamente, el tema se resolvió de manera definitiva gracias a que otra corporación regida por UCD, el Canal de Isabel II, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en un plan acelerador consiguió en dos meses resolver la situación.

Yo creo que eso es el signo que a los ciudadanos les interesa, que entre todos seamos capaces de colaborar en la solución de los problemas. Es la anécdota que conozco más directamente, de la que he sido en cierto modo uno de los protagonistas, y como ha dicho, en ese municipio regido por un alcalde socialista —yo creo que un gran alcalde, sea o no sea socialista, un gran alcalde—, el Gobierno de UCD hizo lo que pudo porque era su obligación hacerlo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señorías, concluido el debate de esta interpelación, cumplo el ofrecimiento que hice anteriormente y paso a informar a la Cámara de las noticias que, hasta el momento, tenemos sobre el atentado de que ha sido víctima el Papa. En primer lugar, aunque se ha distribuido —lo he visto en algunos de los escaños—, el télex de la Agencia EFE dice lo siguiente: «El Papa Juan Pablo II fue herido en la tarde de hoy miércoles por un disparo de origen desconocido a las 17,21 horas en la plaza de San Pedro, en presencia de millares de personas.

El Pontífice fue evacuado pocos minutos después en una ambulancia de los servicios sanitarios del Vaticano, pero hasta ahora se ignora el grado de gravedad de su herida. Al producirse el atentado, cuyo autor fue detenido poco después, aunque se ignora su identidad, si bien se cree que se trata de un chileno.

Al parecer, el Papa padece una fuerte hemorragia y se halla internado en el Hospital Policlínico Gemelli. En la plaza de San Pedro se han producido escenas de pánico y se halla invadida por decenas de vehículos de la Policía italiana, alertada por los servicios de seguridad vaticanos.

En el momento de transmitir esta información, los prelados del séquito papal están rezando, con los fieles que se han quedado en la plaza, oraciones en latín por la recuperación del Pontífice.

El Santo Padre cumplirá sesenta y un años el próximo 18 de mayo. Fue elegido en octubre de 1978.»

Y como noticia de última hora me dicen que S. S. el Papa se encuentra en estado preagónico.

Sinceramente, esta Presidencia —y creo que conmigo estará la totalidad de los miembros de la Cámara—, consternada por este terrible atentado —Cualquiera que sea la creencia religiosa de SS. SS. todos tendremos el mismo sentimiento de admiración hacia la figura del Papa que, al fin y al cabo, sólo predica en un lenguaje común para unos, pero en cualquier caso aceptado por todos, sentimientos de paz y de concordia— cree que procede, puesto que deberes ineludibles cuales son los que nos impone la Constitución nos obligan a proseguir la sesión, ya que en el día de hoy cumple el plazo de veinte días naturales de que disponemos para ultimar el debate parlamentario de la ley que seguidamente vamos a conocer, por lo menos suspender la sesión por cinco minutos, yo diría, para que todos los que quieran y sepan, recen, y meditemos todos, elevando en cualquier caso nuestros sentimientos en pro, si es posible, de la salvación del Papa, y en otro caso de que ocurra lo que mejor convenga.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS EN TARRAGONA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Punto quinto del orden del día: dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de

ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Se trata de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de Ley sobre Actuaciones en Materia de Aguas en Tarragona. Se tramita por el procedimiento de urgencia. Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

¿El señor presidente de la Comisión está presente? (*Pausa.*) Senador Martín Villa, ¿designó la Comisión ponente o exponente del dictamen?

El señor MARTIN VILLA: Con la venia, señor Presidente. La Comisión se dignó designar al senador don Carlos Bencomo para hacer el relato de los resultados de las reflexiones de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El senador Bencomo tiene, pues, la palabra.

El señor BENCOMO MENDOZA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro, comparezco ante el Pleno de esta Cámara para presentar, en nombre de la Comisión, el dictamen sobre el proyecto de Ley sobre Actuaciones en Materia de Aguas en Tarragona.

El objetivo de la ley es el abastecimiento de aguas a Tarragona para usos de consumo humano e industrial. Entendemos que es un instrumento jurídico para la solución del problema de abastecimiento a una importante zona de España; pero, en definitiva, vemos que no es una ley ejecutiva, sino simplemente definitoria de un marco cuya aplicación depende de las necesidades reales que existan en la zona. Se trata de recuperar aguas perdidas y así atender la demanda sin comprometer nuevos volúmenes de agua del río Ebro, sin colisionar con otros planes de utilización presente o futura de las aguas, ya que el plan de obras de acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica permitirá una recuperación y, por tanto, un ahorro de agua superior a las necesidades a cubrir, con un límite máximo ya impuesto por la propia ley.

Se prevé la implantación de un canon por las aguas utilizadas, pero ha de aplicarse el establecer compensaciones en la cuenca de donde procede el agua, teniendo carácter prioritario la financiación del plan de obras de mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro.

Haciendo un poco de historia, el Gobierno remitió el proyecto de ley al Congreso de los Dipu-

tados, proyecto que, una vez aprobado, se remite a esta Cámara. Publicado el texto enviado por el Congreso en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, pasamos a describir el contenido. Así, el texto comporta tres artículos, dos Disposiciones adicionales y una Disposición final.

En el artículo 1.º, con dos números, vemos que en el primero el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, redactará y ejecutará el plan de obras de acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro, y ello con dos fines: uno, que permita una mayor eficacia en la distribución del agua y en su aprovechamiento agrícola, y otro recuperar las pérdidas que en la actualidad se producen en dicha zona.

En el número 2 de dicho artículo se posibilita que se destine al abastecimiento urbano e industrial de Tarragona un caudal equivalente al recuperado, con el límite máximo de cuatro metros cúbicos por segundo, previa concesión administrativa, y cuyo otorgamiento no comprometerá volúmenes de agua del Ebro adicionales a los actualmente otorgados para los regadíos del delta.

El artículo 2.º, con tres números, donde el primero precisa y deja una proposición clara de que la concesión a que se refiere el artículo anterior será solicitada y, en su caso, obtenida, por los Ayuntamientos e industrias constituidas en un ente con personalidad jurídica propia, cuyos estatutos serán aprobados por la Generalidad, con independencia de las competencias propias del MOPU, a los solos efectos de comprobar que se ajustan a los términos de la concesión.

En el número segundo se señala y mandata que las obras concedidas deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en la ley.

En el tercero restringe que el aprovechamiento de las aguas de dicha concesión deberá realizarse sin subvención alguna a cargo del Estado.

El artículo 3.º está conformado por tres números o apartados. El primero impone que el agua a que se refiere el artículo 1.º devengará un canon de cinco pesetas por metro cúbico, que se repercutirá en las tarifas de suministro. Dicho canon se revisará por el Gobierno cada dos años a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En el segundo apartado se dispone que el importe de dicho canon se ingresará en la Confederación Hidrográfica del Ebro, que lo destinará, en primer lugar, con un gran sentido prioritario, al